Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc.muni.her202@gmail.com - uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 25 de Marzo de 2.022.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTA TÉCNICA
SOBRE N° 01

En la **Ciudad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, República del Paraguay**, a los **veinte y cinco días del mes de Marzo y año dos mil veinte y dos,** siendo las **siete horas con cuarenta y cinco minutos**, en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, la **ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ,** en su carácter de **Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias**, procede a la apertura formal del **SOBRE Nº 1** cual contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"-** convocada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, con ID N° 406646 ,** para cuyo efecto se ha presentado el siguiente consultor :----------

N° de Orden	Oferente/s	RUC N°	Dirección de correo electrónico:	Representante
1	Lic. Ever Walberto Florentín Gómez, propietario de la firma: "ESTUDIO CONTABLE FG"	2508788-6	everwfg@hotmail.com	Sin representante en este acto.

Acto seguido, esta UOC procede a la verificación de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, cuales indefectiblemente deben contener la **OFERTA TÉCNICA (Sobre Nº 01),** atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas (técnicas) y que fueron presentados por el Oferente sin entrar en el análisis de otras documentaciones, cual será realizada por los integrantes del Comité durante el proceso de evaluación de la Oferta Técnica, conforme a la planilla siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Lic. Ever Walberto Florentín Gómez
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Presentó
Formulario de Oferta Técnica*	Presentó
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A

Esta UOC deja constancia que la oferta de Propuesta Económica (Sobre N° 02) permanecerá en poder de la convocante sin abrir, hasta que se proceda a abrirla en acto público (apertura de oferta de precio) en la fecha fijada mediante Acto Administrativo.----------

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto con firma y sello de la Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias, **siendo las ocho horas y quince minutos**.----------

Abg. Julia Benítez
Responsable De U.O.C.

ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ
Responsable de UOC

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406646				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
FECHA DE APERTURA	25-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipalidad de Hernandarias, 1er Piso, Avda Cesar Gianotti e/ Jose A.Flores				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ, Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2508788-6**	**EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ**	**everwfg@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** **Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EVER WALBERTO FLORENTIN GOMEZ	0		NO

1ra.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

OBSERVACIÓN DE LA CONVOCANTE:

La Oferta TÉCNICA Y DE PRECIO han sido presentados al mismo tiempo de la siguiente manera: UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, CONTENIENDO DOS SOBRES POR SEPARADO Y AMBOS SOBRES CERRADOS, CUALES SE HALLAN INDIVIDUALIZADAS, UNA INDICANDO LA PROPUESTA TECNICA y LA OTRA LA ECONOMICA (PRECIO)

1(un) Sobre (N° 1) conteniendo la Oferta Técnica y;

1(un) Sobre (N° 2) conteniendo el Precio.

EN ESTE ACTO SOLO SE REALIZA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EL MONTO DE LA OFERTA SERÁN VERIFICADOS EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (DE PRECIO), CUAL SERÁ REALIZADA EN LA 2DA ETAPA.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de

Abog. Carolina Benitez
Responsable De U.O.C.

Apertura de Sobres, siendo las 08:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc.muni.her202@gmail.com - uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 25 de Marzo de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022– "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 406646.----------

Que, teniendo en cuenta que Consultor **Lic. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….(SIC)"; y,*** ----------

Amparado en la normativa expuesta, la **ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ,** en su carácter de **Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** declara bajo fe de juramento que la contratación del servicio profesional en el área solicitado es urgente y vital para la convocante, en consideración que el Consultor será el encargado en llevar a cabo la preparación y presentación de las Rendiciones de Cuentas de la utilización de los Recursos Royalties y Fonacide (y otros recursos sujetos a rendición) hasta su presentación ante la Contraloría General de la Republica y otros organismos de control de las Rendiciones de cuentas, para lo cual requiere de un tiempo, y con el aplazamiento de la apertura de ofertas, sumado a los demás plazos legales de los procesos licitatorios, se colige será imposible contar un Profesional de dicha área para el cumplimiento de lo solicitado en la presente contratación como: la de elaborar Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otros organismos o entidades del Estado, conforme a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes, para la rendición del primer cuatrimestre; cual haciendo un análisis, el lapso de tiempo apura dar seguimiento al proceso. Además se vuelve oportuno hacer mención que por el incumplimiento de la ley, que de no ser presentadas las rendiciones correspondientes por la Municipalidad de Hernandarias, tendría consecuencias en perjuicio al interés público, con la privación del desembolso de los recursos Royalties y Fonacide, que como es bien sabido repercutiría en las instituciones educativas, donde acuden a diario escolares que tienen sus necesidades en infraestructura edilicia, mobiliarios, de alimentación, así como los beneficio de la ciudanía en el general con las construcciones de obras y otros, cuales son de gran merced para el logro mediante los recursos citados. ----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta, para de esa manera dar cumplimiento de la Ley que rige la materia.----------

Abog. Carolina Benítez
Responsable U.O.C.

ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc.muni.her202@gmail.com - uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 25 de Marzo de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022– "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID N° 406646.----------

Que, teniendo en cuenta que Consultor **Lic. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, con RUC N° 2508788-6**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….(SIC)"; y,*** ----------

Amparado en la normativa expuesta, la **ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ,** en su carácter de **Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** declara bajo fe de juramento que la contratación del servicio profesional en el área solicitado es urgente y vital para la convocante, en consideración que el Consultor será el encargado en llevar a cabo la preparación y presentación de las Rendiciones de Cuentas de la utilización de los Recursos Royalties y Fonacide (y otros recursos sujetos a rendición) hasta su presentación ante la Contraloría General de la Republica y otros organismos de control de las Rendiciones de cuentas, para lo cual requiere de un tiempo, y con el aplazamiento de la apertura de ofertas, sumado a los demás plazos legales de los procesos licitatorios, se colige será imposible contar un Profesional de dicha área para el cumplimiento de lo solicitado en la presente contratación como: la de elaborar Informes Financieros para su presentación ante la Dirección General de Contabilidad, Contraloría General de la República y otros organismos o entidades del Estado, conforme a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes, para la rendición del primer cuatrimestre; cual haciendo un análisis, el lapso de tiempo apura dar seguimiento al proceso. Además se vuelve oportuno hacer mención que por el incumplimiento de la ley, que de no ser presentadas las rendiciones correspondientes por la Municipalidad de Hernandarias, tendría consecuencias en perjuicio al interés público, con la privación del desembolso de los recursos Royalties y Fonacide, que como es bien sabido repercutiría en las instituciones educativas, donde acuden a diario escolares que tienen sus necesidades en infraestructura edilicia, mobiliarios, de alimentación, así como los beneficio de la ciudanía en el general con las construcciones de obras y otros, cuales son de gran merced para el logro mediante los recursos citados. ----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta, para de esa manera dar cumplimiento de la Ley que rige la materia.----------

Abog. Carolina Benítez
Responsable U.O.C.

ABG. JULIA CAROLINA BENÍTEZ
Responsable de UOC